



La Universidad Veracruzana  
en uso de las atribuciones que le concede  
su Ley Orgánica y en vista de que

*Rey Báez Andrade*

cumplió con los requisitos exigidos  
por la reglamentación correspondiente,  
lo que fue registrado en acta de fecha  
ocho de marzo de dos mil uno  
le expide el presente Título de

*Licenciado en Derecho*

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa de Enríquez, Ver., a 22 de mayo de 2003



Dr. Víctor A. Arredondo  
Rector

Mtro. Raul Arias Lovillo  
Secretario Académico





**CENTRO MEXICANO DE  
ESTUDIOS DE POSGRADO**



*expide a :*

*Rey Báez Andrade*

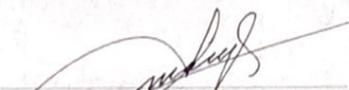
*el Grado de*

*Maestría en Derecho Procesal  
Penal y Criminología*

*en virtud que acreditó el plan de estudios relativo, con Reconocimiento de Validez Oficial otorgado por la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y sustentó el Acto de Recepción de Grado que establece el Reglamento de esta Institución, el día dieciséis de agosto del año dos mil doce.*

*Dado en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil doce.*

*"Actualización constante como patrimonio personal"*

  
Mtra. Ana María Sanloval Pérez  
Directora General

Subdirección de Administración Escolar

Grado Número 0333  
Registro de Grado Número 3308  
Libro Número VI  
Foja Número 3308  
Lugar XALAPA - EQUEZ, VER.  
Fecha 28-AGOSTO-2012

*Alfonso Hernández Toledo*  
C. Prof. Alfonso Hernández Toledo  
Subdirector



COTEJO  
NOMBRE R. Cervantes  
FIRMA *R. Cervantes*  
FECHA 28-AGOSTO-2012

Confrontada la firma que antecede  
El Subdirector de Legalización y Permisos

*Lic. Daniel del Ángel Pérez*  
LIC. DANIEL DEL ÁNGEL PÉREZ

Folio 19381

LIC. ROGELIO HERNÁNDEZ MADRID, Director General de Gobernación, con fundamento en los artículos 50, de la Constitución Política del Estado, 8, fracción XIII, 9, fracción I, 17 y 18, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 1, 3, fracciones I y II inciso a), 15, fracción XIX, 26, fracción XVIII y 27, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CERTIFICA:

Que la firma que consta al calce del presente documento es auténtica del C. Prof. Alfonso Hernández Toledo, Subdirector de Administración Escolar, de la Secretaría de Educación de Veracruz.

Xalapa-Eqz., Veracruz de Ignacio de la Llave, a 24 de Septiembre de 2012

*Rogelio Hernández Madrid*

Registro de la Dirección General  
de Profesiones

Folio 0333

Centro Mexicano de Estudios de Posgrado

Año de Egreso 2012  
Acta de Recepción de Grado Número 0440  
Grado Número 0333  
Registro de Grado Número 120333  
Libro Número 2  
Foja Número 134  
Fecha 24 de agosto de 2012

Resolución de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios No. ISS0212004  
de fecha 18/02/04, para la Maestría en Derecho Penal y Criminología otorgada por la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Centro Mexicano de Estudios de Posgrado en favor de Centro de Estudios 30PSU200710

*Miguel Ángel Rodríguez Sandoval*  
Mtro. Miguel Ángel Rodríguez Sandoval  
Secretario Académico

CIE&D

“Institución acreditada como institución profesional”  
CENTRO MEXICANO DE ESTUDIOS DE POSGRADO  
CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS  
CLAVE 30MSL02008



DIRECCION GENERAL  
DE GOBERNACION

CÉDULA 3876017

SEP



México D.F. 26 de Junio del 2003



FIRMA DEL TITULAR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 3876017

EN VIRTUD DE QUE

REY  
BÁEZ  
ANDRADE

CURP: [REDACTED]

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO. SE LE EXPIDE

EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

**CÉDULA**

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

**LICENCIATURA EN**

**DERECHO**

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: FIRMA Y CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN).** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.